



POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

Dr. Miguel René Tuta Rueda
Gerente

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO.....	4
POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.....	5
1. OBJETIVO	5
2. PRINCIPIOS	5
3. ELEMENTOS.....	5
4. POLÍTICAS DE SEGURIDAD	6
4.1. USO DE COMPUTADORES Y PORTÁTILES.....	6
4.2. USO DE SOFTWARE.....	6
4.3. RESTRICCIONES	7
4.4. RECOMENDACIONES.....	7
4.5. ASIGNACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS EN LOS SOFTWARE DEL HOSPITAL	8
4.6. SEGURIDAD DEL SOFTWARE Y DATOS	8
4.7. PRÁCTICAS DEL USO DE INTERNET.....	8

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA

CRECIENDO JUNTOS

GOBIERNO DIGITAL

COD:

VERSION:

FECHA:

INTRODUCCIÓN

Las TIC deben ser proyectadas en el marco de la gestión de la entidad, de manera que su uso sea coherente con las características y necesidades de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia.

Dicho esto, es de suma importancia que se tengan en cuenta las tecnologías para apoyar la ejecución de los procesos, el manejo y la seguridad de la información, el servicio de soporte tecnológico y, de igual manera, el soporte tecnológico; la Política de Gobierno Digital brinda orientaciones e instrumentos concretos para la ejecución de esta.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA

CRECIENDO JUNTOS

GOBIERNO DIGITAL

COD:

VERSION:

FECHA:

MARCO NORMATIVO

- Ley 57 de 1985
- Ley 594 de 2000
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1978 de 2019
- Ley 1966 de 2019
- Decreto 1008 de 2018
- CONPES 3975 de 2019

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

1. OBJETIVO

La Política de Gobierno Digital busca establecer los lineamientos generales de la seguridad informática que deben seguir tanto el personal como los usuarios de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia relacionadas con el uso y aprovechamiento de las plataformas tecnológicas

2. PRINCIPIOS

La Política de Gobierno Digital se desarrolla conforme a los siguientes principios:

- Innovación
- Competitividad
- Proactividad
- Seguridad de la información
- Transparencia
- Compromiso social

3. ELEMENTOS

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital se han definido dos componentes que brindan orientación y que deben ser acogidas por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia; dichos componentes son:

- **TIC para el estado:** el objetivo de este componente es mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. De igual manera se busca fortalecer las competencias relacionadas con las Tecnologías de la información tanto de los servidores como de la E.S.E., como parte y elemento fundamental en la generación de valor.
- **TIC para la sociedad:** el objetivo de este componente es fortalecer la sociedad y su relación con el estado en un entorno confiable, que permita la apertura y aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA



CRECIENDO JUNTOS

GOBIERNO DIGITAL

COD:

VERSION:

FECHA:

y la identificación ciudadana de soluciones a problemáticas de interés común.

Estos dos componentes mencionados anteriormente son habilitados por otros 3 elementos transversales:

- **Arquitectura:** Fortalecer las capacidades de la gestión de las Tecnologías de la Información de las entidades públicas definiendo lineamientos, estándares y mejores prácticas contemplados en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.
- **Servicios ciudadanos digitales:** Facilitar y brindar el adecuado acceso a los servicios de la administración pública
- **Seguridad de la información:** Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del estado.

4. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

4.1. USO DE COMPUTADORES Y PORTÁTILES

- Los computadores de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia no podrán ser utilizados para visualizar y almacenar material no permitido.
- La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia permitirá, en cierto límite, el almacenamiento de información personal en los discos duros de los computadores asignados para el personal de la institución; por otro lado, no se hará responsable de dicha información ni tampoco se ejecutarán esfuerzos para recuperarla en caso de pérdida.

4.2. USO DE SOFTWARE

- Todo software que utilice la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia debe ser adquirido de acuerdo con lo que las normas vigentes exijan.
- Cualquier instalación de software deberá ser autorizado y aprobado tanto por el Subdirector Técnico como por el Gerente de la E.S.E.
- La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia se reserva el derecho de retirar las licencias del software, en cualquier momento, a los usuarios que hagan uso indebido de este.

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA

NIT: 8000212070-8

DIRECCIÓN: Cl. 11 Carrera 6 Esquina/2

TELÉFONO: 310 2665512

CORREO:

hospitalbetulia@gmail.com

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA



CRECIENDO JUNTOS

GOBIERNO DIGITAL

COD:

VERSION:

FECHA:

- El uso de cualquier tipo de software es exclusivo para el tiempo en el cual el trabajador forme parte de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia; al momento de desvinculación, se deberá desinstalar la licencia del software que se encuentre en la computadora que se le tenga asignada.

4.3. RESTRICCIONES

- Intentar o realizar accesos a cuentas de usuarios que no sean las propias.
- Invadir la privacidad de los demás funcionarios de la E.S.E. a través del computador asignado.
- Utilizar los computadores de la entidad para introducir cualquier tipo de virus computacional, programas espías, etc.
- Modificar archivos que no sean de propiedad del usuario, aunque tenga los permisos de escritura.
- Uso de los recursos tecnológicos de la empresa por familiares o amigos de los funcionarios, o por personal no autorizado.

4.4. RECOMENDACIONES

- No se debe comer o colocar líquidos cerca de los computadores de la E.S.E.
- Apagar el computador al finalizar cada jornada de trabajo.
- Reportar de manera inmediata las anomalías detectadas.
- El usuario debe cambiar la contraseña de manera regular o cuando considere que la misma pudo haber sido copiada.

4.5. ASIGNACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS EN LOS SOFTWARE DEL HOSPITAL

- Todos los funcionarios y/o contratistas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia deben tener acceso sólo a la información necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- La asignación de usuario y contraseña en los softwares utilizados por la institución son únicos e intransferibles, de tal modo que todo lo que se haga con su usuario será responsabilidad del funcionario o contratista.
- Cada usuario que haga uso de los diferentes softwares de la institución deberá tener definido un rol específico según su cargo y perfil profesional y/o funcional.

4.6. SEGURIDAD DEL SOFTWARE Y DATOS

- Todo software de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia está protegido por derechos de autor y se requiere licencia para ser usado. Por esta razón es ilegal y está prohibido hacer copias de seguridad del software para fines personales.

4.7. PRÁCTICAS DEL USO DE INTERNET

- Usar correctamente las cuentas de correo institucional.
- No utilizar canales de chat o redes sociales como Facebook, WhatsApp, Messenger, etc., en horario laboral.
- No descargar música, videos, ni cualquier otro software sin licencia en los equipos de cómputo de la E.S.E.
- No abrir mensajes, sitios web, ni archivos de fuentes desconocidas o muy poco conocidas.
- Eliminar los mensajes en Spam sin ser leídos para evitar el aumento de la cantidad de correo basura, así como la posibilidad de la introducción de un virus informático.
- Usar regularmente el antivirus y verificar de manera periódica su actualización.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA

CRECIENDO JUNTOS

GOBIERNO DIGITAL

COD:

VERSION:

FECHA:

- No utilizar la cuenta de correo electrónico suministrada por el hospital para asuntos personales.

MIGUEL RENE TUTA RUEDA
Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia.

ADAPTADO POR	ADOPTADO POR	APROBADO POR
Angelo J. Rueda - Contratista	Oscar Josué Melo Sanabria Auditor	Dr. Miguel Rene Tuta Rueda Gerente